

Revisiones electrónicas por parte del Servicio de Administración Tributaria

Como lo informamos en su oportunidad, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), desde el 1º de enero de 2014, tiene una nueva facultad prevista en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación (CFF), consistente en llevar a cabo revisiones a distancia, por la vía electrónica, a los contribuyentes, terceros relacionados con éstos y responsables solidarios.

Tras un *impasse* de varios meses, el SAT anunció hace unos días que

iniciará con las primeras revisiones electrónicas a partir de septiembre próximo y ante lo inminente de ello, conjuntamente con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) se pronuncia sobre la reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se analiza precisamente esa nueva facultad de la autoridad.

Efectivamente, el pasado 6 de julio la Segunda Sala de ese Alto Tribunal, analizó los primeros amparos promovidos en contra de

la revisión electrónica vía buzón tributario. Aun cuando la sentencia engrosada —es decir, debidamente redactada y firmada para que sea oficial— todavía no está lista, se sabe de su contenido que se declaró que esa facultad de la autoridad fiscal es constitucional, con la sola acotación de que no se podrá iniciar el procedimiento administrativo de ejecución —la cual está encaminada al cobro de un crédito fiscal— hasta que exista una resolución definitiva, aun cuando el contribuyente no haya objetado y exhibido

documentación para desvirtuar las imputaciones que se le hagan, después recibir la resolución provisional y en su caso una pre-liquidación.

Nuestra firma hace hincapié en que lo anterior no significa que las revisiones electrónicas estarán exentas en todos los casos de presentar vicios propios de los actos específicos con que se lleven a cabo por parte de la autoridad, mismos que sí podrán impugnarse a través de los diversos medios de defensa según proceda: recurso de revisión, juicio contencioso administrativo o amparo. Con esto, los particulares todavía tendrán la oportunidad de defender sus intereses en los casos en que consideren que sus derechos sean lesionados.

Finalmente, SAT y PRODECON destacan que los acuerdos conclusivos previstos en el Código Fiscal de la Federación para la solución de diferencias entre fisco y contribuyente cuando existe disparidad de criterios en uno o varios de los hechos u omisiones consignados durante el ejercicio de facultades de fiscalización, también están disponibles en los casos de las revisiones electrónicas y podrán solicitarse en todo momento hasta antes de la emisión de la resolución definitiva.

Nuestra firma estará atenta al desarrollo de esta nueva facultad de la autoridad fiscal, para asesorar y defender los intereses de nuestros clientes. Como siempre, nuestros profesionales están a sus órdenes para profundizar sobre estos temas.

Contactos

Gonzalo Mani de Ita
gmanideita@deloittemx.com
+52 (81) 81 33 73 60

Raciel Flores Talavera
raflores@deloittemx.com
+52 (33) 38 19 05 20

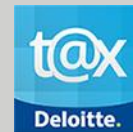
Hugo Romero Cervantes
hromero@deloittemx.com
+52 (55) 50 80 63 31

Carlos Alberto Ramirez Larsen
cramirezlarsen@deloittemx.com
+52 (81) 81 33 74 23

Ricardo Santoyo Reyes
risantoyo@deloittemx.com
+52 (55) 50 80 70 41

Abel Camacho Brito
acamachobrito@deloittemx.com
+52 (442) 238 29 36

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación **tax@hand** y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

Disponible en:
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro **Deloitte Widget**.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:

www.deloittethemis.com

* No disponible para Windows 8

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM6, M1,
lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32470 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000
Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Guadalajara

Avenida Américas 1612, piso 4
Colonia Country Club
44620 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9
Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405, 214 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485
ProL. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231, 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

México, D.F.

Río Lerma 232, piso 9
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB,
Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300
Fax: +52 (81) 8133 7383

Monterrey

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte
Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conózcenos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.